BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 105 Fecha 30-noviembre-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2017 PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y PERIÓDICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 6 inserta en el Acta 86 de fecha 26 de setiembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se modifica el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2017, en el sentido de incluir la convocatoria para el Servicio de Suscripción a Revistas y Periódicos para el Banco Nacional de Fomento, bajo la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 446/2017 de fecha 25 de octubre de 2017; las ofertas presentadas por las firmas FRANCISCO MENA OCAMPOS, LEGUI EDITORA DE SERAFÍN FORNERÓN FRETES Y AGENCIA DE DIARIOS VIDAL DE VIDAL GALEANO GUTIÉRREZ; el informe CEO N° 113/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe CEO N° 113/2017 recomienda Declarar DESIERTO los lotes N° 1 "Suscripción a Revista Plus +", de conformidad al Artículo 30° inciso a) y N° 2 "Guía de Relaciones Públicas", de conformidad al Artículo 30° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ADJUDICAR el Lote N° 3 "Suscripciones a Periódicos" a la firma AGENCIA DE DIARIOS VIDAL DE VIDAL GALEANO GUTIERREZ, por cumplir su oferta con las condiciones legales, económicas y de experiencia estipuladas en la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 48/2017; lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 48/2017 para el Servicio de Suscripción a Revistas y Periódicos para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe CEO N° 113/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar el Lote N° 3 "Suscripciones a Periódicos" de la Contratación Directa N° 48/2017 para el Servicio de Suscripción a Revistas y Periódicos para el Banco Nacional de Fomento a la firma AGENCIA DE DIARIOS VIDAL DE VIDAL GALEANO GUTIERREZ, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 72.000.000.- (guaraníes setenta y dos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 144.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de ofertas de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo I que consta de 2 (dos) páginas, foliadas, y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al **Anexo II** que consta de 4 (cuatro) páginas, foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma adjudicada de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de esta Resolución.----------

Art. 5°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución, previo visto bueno por parte de la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

COPIA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 105 Fecha 30-noviembre-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2017 PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y PERIÓDICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 6°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 5°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Declarar Desierto los Lotes N° 1 "SUSCRIPCIÓN A REVISTA PLUS +", de conformidad al Artículo 30° inciso a) y N° 2 "GUÍA DE RELACIONES PUBLICAS", de conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 8°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por los Artículos 2°) y 7°) de la presente Resolución.----------

Art. 9°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

cr

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaria del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 105 Fecha 30-noviembre-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2017 PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y PERIÓDICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO I

- **OFERENTE: AGENCIA VIDAL DE VIDAL GALEANO GUTIERREZ**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	82111904-001	DIARIO ABC COLOR Ejemplar: Día Lunes	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
2	82111904-001	Diario ABC COLOR Ejemplar: Día Martes	Unidad	UNIDAD	1	6.800	6.800
3	82111904-001	Diario ABC COLOR Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
4	82111904-001	Diario ABC COLOR Ejemplar: Día Jueves	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
5	82111904-001	Diario ABC COLOR Ejemplar: Día Viernes	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
6	82111904-001	Diario ABC COLOR Ejemplar: Día Sábados	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
7	82111904-001	Diario ABC COLOR Ejemplar: Día Domingos	Unidad	UNIDAD	1	6.500	6.500
8	82111904-001	DIARIO LA NACION Ejemplar: Día Lunes	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
9	82111904-001	Diario LA NACION Ejemplar: Día Martes	Unidad	UNIDAD	1	6.800	6.800
10	82111904-001	Diario LA NACION Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
11	82111904-001	Diario LA NACION Ejemplar: Día Jueves	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
12	82111904-001	Diario LA NACION Ejemplar: Día Viernes	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
13	82111904-001	Diario LA NACION Ejemplar: Día Sábados	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
14	82111904-001	Diario LA NACION Ejemplar: Día Domingos	Unidad	UNIDAD	1	6.500	6.500
15	82111904-001	DIARIO ULTIMA HORA Ejemplar: Día Lunes	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
16	82111904-001	Diario ULTIMA HORA Ejemplar: Día Martes	Unidad	UNIDAD	1	6.800	6.800
17	82111904-001	Diario ULTIMA HORA Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
18	82111904-001	Diario ULTIMA HORA Ejemplar: Día Jueves	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
19	82111904-001	Diario ULTIMA HORA Ejemplar: Día Viernes	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
20	82111904-001	Diario ULTIMA HORA Ejemplar: Día Sábados	Unidad	UNIDAD	1	6.000	6.000
21	82111904-001	Diario ULTIMA HORA Ejemplar: Día Domingos	Unidad	UNIDAD	1	6.500	6.500
22	82111904-001	DIARIO 5 DIAS Ejemplar: Día Lunes	Unidad	UNIDAD	1	9.000	9.000
23	82111904-001	DIARIO 5 DIAS Ejemplar: Día Martes	Unidad	UNIDAD	1	9.000	9.000

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2017 PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y PERIÓDICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

24	82111904-001	DIARIO 5 DIAS Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	UNIDAD	1	9.000	9.000
25	82111904-001	DIARIO 5 DIAS Ejemplar: Día Jueves	Unidad	UNIDAD	1	9.000	9.000
26	82111904-001	DIARIO 5 DIAS Ejemplar: Día Viernes	Unidad	UNIDAD	1	9.000	9.000

Monto Mínimo	**G. 72.000.000**
Monto Máximo	**G. 144.000.000**

La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato abierto, que será administrado por la Subgerencia de Gabinete.

* * *

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 105 Fecha 30-noviembre-2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2017 PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y PERIÓDICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO II

Modelo de Contrato N°_____

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el _____, con Cédula de Identidad Civil N° _____, nombrado por Decreto N° _____ del _____, del Poder Ejecutivo de la Nación y por su Gerente General Interino_____, con cédula de Identidad Civil N° _____, designado por Resolución N° ____ Acta _____ de fecha _____ de 2017, del Directorio del BNF, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con Registro Único del Contribuyente N° _____, domiciliada en_____, representada por _____, Cédula de Identidad Civil N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y PERIÓDICOS PARA EL BNF** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COPIA
SUGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1. OBJETO.
"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y PERIÓDICOS PARA EL BNF"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	**1**	**1**	**0**	**0**	**260**	**30**	**1**	**99**	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **336.634**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 48/2017**, para el **"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y PERIÓDICOS PARA EL BNF"**, convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINES MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2017 PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y PERIÓDICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 3: SUSCRIPCIONES A PERIÓDICOS						
N° Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	82111904-001	**DIARIO ABC COLOR** Ejemplar: Día Lunes	Unidad	1	Unidad	
2	82111904-001	**Diario ABC COLOR** Ejemplar: Día Martes	Unidad	1	Unidad	
3	82111904-001	**Diario ABC COLOR** Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	1	Unidad	
4-	82111904-001	**Diario ABC COLOR** Ejemplar: Día Jueves	Unidad	1	Unidad	
5	82111904-001	**Diario ABC COLOR** Ejemplar: Día Viernes	Unidad	1	Unidad	
6	82111904-001	**Diario ABC COLOR** Ejemplar: Día Sábados	Unidad	1	Unidad	
7	82111904-001	**Diario ABC COLOR** Ejemplar: Día Domingos	Unidad	1	Unidad	
8	82111904-001	**DIARIO LA NACION** Ejemplar: Día Lunes	Unidad	1	Unidad	
9	82111904-001	**Diario LA NACION** Ejemplar: Día Martes	Unidad	1	Unidad	
10	82111904-001	**Diario LA NACION** Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	1	Unidad	
11	82111904-001	**Diario LA NACION** Ejemplar: Día Jueves	Unidad	1	Unidad	
12	82111904-001	**Diario LA NACION** Ejemplar: Día Viernes	Unidad	1	Unidad	
13	82111904-001	**Diario LA NACION** Ejemplar: Día Sábados	Unidad	1	Unidad	
14	82111904-001	**Diario LA NACION** Ejemplar: Día Domingos	Unidad	1	Unidad	
15	82111904-001	**DIARIO ULTIMA HORA** Ejemplar: Día Lunes	Unidad	1	Unidad	
16	82111904-001	**Diario ULTIMA HORA** Ejemplar: Día Martes	Unidad	1	Unidad	
17	82111904-001	**Diario ULTIMA HORA** Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	1	Unidad	
18	82111904-001	**Diario ULTIMA HORA** Ejemplar: Día Jueves	Unidad	1	Unidad	
19	82111904-001	**Diario ULTIMA HORA** Ejemplar: Día Viernes	Unidad	1	Unidad	
20	82111904-001	**Diario ULTIMA HORA** Ejemplar: Día Sábados	Unidad	1	Unidad	
21	82111904-001	**Diario ULTIMA HORA** Ejemplar: Día Domingos	Unidad	1	Unidad	
22	82111904-001	**DIARIO 5 DIAS Ejemplar: Día Lunes**	Unidad	1	Unidad	
23	82111904-001	**DIARIO 5 DIAS Ejemplar: Día Martes**	Unidad	1	Unidad	
24	82111904-001	**DIARIO 5 DIAS Ejemplar: Día Miércoles**	Unidad	1	Unidad	
25	82111904-001	**DIARIO 5 DIAS Ejemplar: Día Jueves**	Unidad	1	Unidad	
26	82111904-001	**DIARIO 5 DIAS Ejemplar: Día Viernes**	Unidad	1	Unidad	

COPIA SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2017 PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y PERIÓDICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____.----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La prestación del servicio se realizará en el Edificio Central de la Casa Matriz del BNF, sito en Independencia Nacional y 25 de Mayo; en coordinación con la Subgerencia de Gabinete – División Comunicación.----------
Una vez suscripto el contrato, 48 (cuarenta y ocho) horas en coordinación con la Subgerencia de Gabinete – División de Comunicación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Subgerencia de Gabinete – División Comunicaciones de prueba de conformidad.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------
El Banco Nacional de Fomento se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por el Banco.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en

COPIA
SUBSECRETARIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2017 PARA EL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A REVISTAS Y PERIÓDICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD Y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

15. OBLIGACIÓN DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.---

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.----------

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

* * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO B.N.F. Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaria del Directorio